



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá D.C., 07 MAYO 2018

Auto Sustanciación No.

Accionada: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL y DIRECCIÓN DE SANIDAD - EJÉRCITO NACIONAL

Accionante: ÁLVARO PELÁEZ YEPES

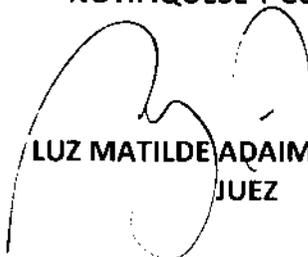
Radicado: 110013335-017-2018-00143-00

Actuación: Solicita Ampliación

Procede el Despacho a pronunciarse en razón a la necesidad de adicionar información al escrito de tutela presentado por la parte actora, ante la carencia absoluta de acreditación procesal de las circunstancias de vida del accionante. En consecuencia, de conformidad con la posibilidad otorgada por el artículo 21 del Decreto 2591 de 1991 este Despacho, **DISPONE:**

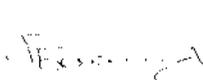
PRIMERO: REQUERIR a la parte accionante para que en el término improrrogable de UN (1) DÍA allegue a este Despacho judicial información y documentación que aclare al Despacho sobre las circunstancias de vida del demandante ÁLVARO PELÁEZ YEPES. Una vez aportada la información solicitada póngase en conocimiento de manera INMEDIATA a las accionadas por igual término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
JUEZ

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy **08 MAYO 2018** a las 8:00 am.



JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO

